

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200083641* Radicado: 20231200083641 Fecha: 03-08-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 03 de agosto de 2023

Señor (a)
 ANONIMO
 NO REGISTRA
 Bogotá DC

ASUNTO: Respuesta radicado 20231120096662 "DERECHO DE PETICION RADICADO 202338501253331 TRASLADO POR COMPETENCIA.

En atención a la comunicación del asunto donde se solicita lo siguiente: “...*hay deterioro en la vía a raíz del tráfico de los camiones y de los desechos que sacan de los pollos...*”, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó su requerimiento y de acuerdo con su comunicado, se informa lo siguiente:

El segmento vial objeto de su solicitud hace parte de la Malla Vial Local de la ciudad y se encuentra clasificada como un paso peatonal correspondiente a su requerimiento no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes, y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, por lo anterior no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Así las cosas, para que se lleven a cabo las labores del caso por parte de esta entidad en relación a los espacios de circulación peatonal, rampas y andenes, bahías, zonas peatonales, etc., se requiere de la previa priorización realizada por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales serán evaluados para una posible intervención en la vigencia 2024 dependiendo de la capacidad operativa de la entidad y los recursos asignados, lo cual no implicaría una ejecución inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20231200083641 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231200083641

Radicado: **20231200083641**

Fecha: 03-08-2023

Pág. 2 de 3

	Fecha firma: 03-08-2023 16:19:14
Revisó:	LUIS ROLANDO RIAÑO ORTIZ - contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - luis.riano@umv.gov.co
	MARIO ANDRES MANCIPE MORALES - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - mario.mancipe@umv.gov.co
 03b30a615d75ab09e1c69f3a83da87d7a83923a5274c7e8dabf2de4995c7776d Codigo de Verificación CV: af1ef Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/08/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 14/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.